

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 2160

Santiago de Cali, Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: SAMUEL JEAN JAQUEROD
RADICADO: 76001-4003-002-2022-00223-00

Es allegado por parte del apoderado judicial del acreedor CENTRO COMERCIAL LA ESTACIÓN, constancia de pago de los honorarios de la liquidadora, informando que teniendo en cuenta que el deudor no cumplió con la carga impuesta, procedió con el respectivo pago para que continúe el trámite del proceso.

En consecuencia, la liquidadora designada, aporta las constancias de notificación a los acreedores, así como la publicación del edicto emplazatorio en diario de amplia circulación, trámite que se agregará al expediente para que obre y conste.

Por otro lado, la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Santiago de Cali, aporta liquidación de crédito con las acreencias actualizadas, el cual se agregará al expediente.

Finalmente, se requerirá a la liquidadora, para que proceda a aportar el inventario actualizado de los bienes del deudor.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR las constancias de notificación de los acreedores y el edicto emplazatorio publicado en el Diario la Republica, allegados por la Liquidadora MONICA PIPICANO.

SEGUNDO: AGREGAR la liquidación de crédito actualizada, aportada por la Oficina de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Santiago de Cali

TERCERO: REQUERIR a la liquidadora MONICA PIPICANO, para que proceda a aportar los inventarios actualizados de los bienes del deudor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA